





2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

<b>Fecha:</b>	
<b>Hora:</b>	
<b>Lugar:</b>	

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado:
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4734-6575-4935P6877-616B	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filología	Firmado	03/09/2024 12:03:02
	Isabel Duran Gimenez-Rico - Decana Facultad Filología	Firmado	03/09/2024 11:19:37
	Patricia Cañizares Ferriz - Secretaria Académica Facultad Filología	Firmado	03/09/2024 10:44:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4734-6575-4935P6877-616B">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4734-6575-4935P6877-616B</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

